



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2025

Expediente N° 14.466/19

337.25

VISTO la Resolución N° 208-CD-2025, por cuyo artículo 2° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Ing. Fabiana Belén TORRES, ANÁLISIS INTEGRAL DE PROCESOS HÍBRIDOS PARA LA CAPTURA DE CO₂, bajo la Dirección y Codirección de las Dras. Ings. Eleonora ERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.

las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.466/19

337.25

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADi designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, del Dr. Ing. Sergio Fabián MUSSATI sin modificaciones, el Dr. Ing. José Alberto BANDONI aceptando el Trabajo de Tesis con sugerencias, en tanto la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis con modificaciones menores que no hacen a su contenido.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Ing. Fabiana Belén TORRES

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

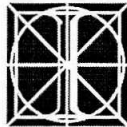
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis ANÁLISIS INTEGRAL DE PROCESOS HÍBRIDOS PARA LA CAPTURA DE CO₂, de Ing. Fabiana Belén TORRES (D.N.I. N° 36.803.573) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Autorizar la defensa de Tesis por parte de la Ing. Fabiana Belén TORRES, con modalidad mixta (online sincrónico) con los Dres. Ings. Sergio Fabián

19A
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.466/19

MUSSATI y José Alberto BANDONI en forma virtual y presencial con la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 208-CD-2025, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 31 de julio de 2025 a las 10:00 horas en la Sala VIP de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Ing. Fabiana Belén TORRES, a las Dras. Ings. Eleonora ERDMANN y María Alejandra BERTUZZI – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

jip

RESOLUCION FI

337.- D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa